



# Municipalidad Distrital de Palcazú

## Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Iscozacín, 12 de enero del 2021.

### OFICIO N° 011-2021-MDP/A.

Señor:  
MANUEL QUIJANDRIA ACOSTA  
MINISTRO DEL AMBIENTE  
Av. Juan De Aliaga 425 – Magdalena Del Mar – Lima.  
Lima.-



f. 05

**Asunto : REMITO INFORMACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS EL AÑO FISCAL 2020.**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Palcazú, provincia de Oxapampa, región Pasco y, en relación al rubro del asunto, en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 10 55, donde señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA". En concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 090-20219-MDP/A, donde aprueba la reglamentación para la atención de denuncias ambientales que se presentan a la Municipalidad Distrital de Palcazú, a través de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de su competencia de supervisión a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), durante el año fiscal 2020, no ha recibido ninguna denuncia ambiental. En consecuencia, se pone a conocimiento para los fines pertinentes.

En atención al presente, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

José Panduro Durand  
ALCALDE

C.C.:  
Archivo.

**"Integrando a los Yaneshas, Colonos y Andinos para el Desarrollo Sostenible"**

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 838002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: munipalcazu-isco@hotmail.com



# Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS



## INFORME N° 001-2021/MDP-I/GMASP/HMCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ GERENCIA MUNICIPAL			
<b>RECIBIDO</b>			
08 ENE. 2021			
N° EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
0084	04	8:05	<i>[Firma]</i>

**A** : CPC. John Gilbert Alex Chu Orrego  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : ING. Honorio Marcelo Cerrón Aquino  
(e) GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

**ASUNTO** : INFORME DE DENUNCIAS DURANTE EL 2020

**REFERENCIA** : Resolución de Alcaldía N° 090-2019-MDP-A

**FECHA** : Iscozacín, 07 de enero del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a su vez informarle.

En concordancia a la Resolución de Alcaldía N°090-2019-MDP-A, Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Distrital de Palcazú, reglamento que regula el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Palcazú, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).

La Unidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú, en el ejercicio 2020, **no ha recibido ninguna denuncia ambiental**, evidenciada en el Registro de Denuncias Ambientales.

La Municipalidad Distrital de Palcazú, en su calidad de EFA de nivel local, tiene la obligación de informar anualmente al Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA – MINAM, sobre sus actuados, remitiendo un listado de denuncias recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad de que a través del mencionado Sistema se difunda dicha información a la ciudadanía.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

*[Firma]*  
Ing. Honorio Marcelo Cerrón Aquino

(e) Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

CC.  
Arch.

**"Integrando a los Yaneshas, Colonos y Andinos para el Desarrollo Sostenible"**

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 838002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: [municipalcazu-isco@hotmail.com](mailto:municipalcazu-isco@hotmail.com)



Municipalidad Distrital de Palcazú  
Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP/A**

Iscozacín, 8 de abril del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29325 y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el mismo que está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como ente rector. Dicho sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con la normatividad reguladora de la gestión ambiental a nivel nacional;

Que, según el artículo 7 de la citada Ley N° 29325, las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional (EFA), Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; tales entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la mencionada ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;

Que, a través del Informe N° 000-2019-GGA-MDP la Gerencia de Gestión Ambiental propone la aprobación del "Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Distrital de Palcazú, debiendo considerarse que este mismo se generó en el marco de lo previsto en el numeral 134.1 del artículo 134 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, según el cual las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental, por lo cual es necesario contar con dicho instrumento para el control y fiscalización en materia ambiental;

Que, mediante el Informe N° 040-2019/MDP/GGA/ELTM, de fecha 27 de marzo del 2019, la Gerencia de Gestión Ambiental, proveído N° 1518 de la Gerencia Municipal, solicita aprobación del: Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Palcazú mediante acto resolutivo, la cual forma parte como anexo del presente; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ", así como el anexo que contiene, cuyo contenido adjunto forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental como la unidad orgánica responsable del cumplimiento del reglamento aprobado en virtud del artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través de Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ  
*Jose Panduro Durand*  
ALCALDE

**"Integrando a los Yaneshas, Colonos y Andinos para el Desarrollo Sostenible"**

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú  
Teléfono: (063) 838002 - Telefax (063) 837000 - e-mail: municipalcazu-isco@hotmail.com



1. CODIGO DE DENUNCIA



2. NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIANTE

3. DENUNCIADO

4. HECHOS DENUNCIADOS

5. ACCIONES REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

OBS. EN EL AÑO 2020  
LA EFA - MDP  
NO HA REGISTRADO Y/O  
RECEPCIONADO DENUNCIAS  
AMBIENTALES



XXX, xx de enero de 2021.

OFICIO N° XXXXX

**Manuel Quijandría Acosta**  
**Ministro del Ambiente**  
Av. Juan de Aliaga 425  
Magdalena del Mar – Lima

**Asunto:** Remito información de denuncias ambientales del año 2020 presentadas ante la  
Municipalidad Distrital de XXXXX.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA*". **Cumplimos con informar a su digno Despacho, que en el año 2020, se presentaron XXXX denuncias ambientales ante nuestra entidad, adjuntando al presente la lista de la mismas, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Anexo 1: Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de XXXXXX en el año 2020

**Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital de XXXXXX en el año 2020**

Código de Denuncia	Denunciante	¿Solicitó reserva de identidad?	Denunciado	Hechos Denunciados	Acciones Realizadas	N° Informe	Estado
-	-	-	-	-	-	-	-